



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Shom.

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 483/2020-CI

SALTA, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

La Res. N° 465/20-CI, mediante la cual se resuelve en su Art. 3° "Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y su modificatoria por Res. CS N° 222/12.", y;

CONSIDERANDO:

Que se advierte la omisión de la Res. R-N° 0734-2020, convalidada por Res. CS N° 172/20, por la cual se aprueban las modificaciones a los Artículos 4°, 10° y 11° del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsión o concurso de precios.

Por ello,


LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 3° de la Res. N° 465/20-CI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20)."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA